ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 162
GRV/ihu
17/06/2015

DECRETO EXENTO N°: 000895

Litueche, 17 de Junio 2015

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 4705 de fecha 12 de mayo 2015, que aprueba el convenio suscrito con la Secretaria Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O"Higgins y la Municipalidad de Litueche.

Que dentro de las actividades programadas en el Convenio de Promoción para el entorno comunal se incluye la adquisición de implementos deportivos para deportes emergentes en la comuna. Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas.

Se adjuntan cotizaciones de empresas Four Sport Rut 79.922.730-4 por la suma de $220.000 (doscientos veinte mil pesos IVA Incluido); Soccer Factory Rut 2.692.804-4 por la suma de $234.192 (doscientos treinta y cuatro mil ciento noventa y dos pesos IVA Incluido); Brine Chile Rut 7.846.599-9 por la suma de $226.800 (doscientos veintiseis mil ochocientos pesos IVA Incluido)

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10 n° 8, trato directo.

El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1.- Autorícese, la adquisición mediante trato directo, los implementos deportivos, equipo de basquetbol deportes emergentes de la comuna, para incentivar actividad física. Al proveedor que a continuación se individualiza.

EMPRESA	RUT	IMPLEMENTOS	VALOR TOTAL IVA INCL.
FOUR SPORT	79922730-4	12 EQUIPOS + ESTAMPADOS	$ 220.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

2.- **Gírese,** Orden de Compra a "DEPROTIVOS FOUR SPORT LIMITADA" Rut 79.922.730-4 por el monto de $220.000.- Impuesto Incluido (doscientos veinte mil pesos)

3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 215.29.05.001.002.001; Promoción año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/REV/CRV/ilu
Distribución:
- Oficina de Partes
- Seremi de Salud O'Higgins
- Archivo de Oficina
- Interesado